

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

30 SEP. 2020

➤ Se reconoce personería al Dr. IVAN ARTURO RUBIANO VELANDIA, como apoderado judicial del demandada GILMA MUNEVAR ARIZA como heredera determinada de FELIPE MARTIN MUNEVAR GONZALEZ y ANA ELVIA ARIZA DE MUNEVA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

➤ Téngase en cuenta que la demandadas GILMA MUNEVAR ARIZA, contesto la demanda en tiempo y presento EXCEPCIONES DE MERITO a las cuales se les imprimirá el trámite correspondiente una vez se encuentre notificado todo el extremo pasivo.

➤ Por secretaria, a costa del interesado, expídase la certificación solicitada a folio 129 /134.

➤ A pesar de haberse allegado la publicación de emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIPE MARTIN MUNEVAR GONZALEZ y ANA ELVIA ARIZA DE MUNEVAR, conforme lo dispuesto por el art. 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el art. 108 del CGP., por secretaria realícese la inclusión en el registro nacional de emplazados.

➤ Vencido el término del emplazamiento, regrese el presente asunto al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

|   |
|---|
| <p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b><br/><b>DE BOGOTA D.C.</b><br/><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b><br/>La anterior providencia se notifica por<br/>ESTADO No. 60<br/>Hoy<br/>El Srío. 01 OCT. 2020<br/><br/>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> |
|---|